

ASISTENTES

D. Manuel Ruidiaz Hernaez, Presidente
D. Jorge Camarero Siguenza, Secretario Promotor
D. Manuel Sandoval Pérez, vocal Promotor
D^a. Elena González Díaz-Aguado, vocal Promotor
D. Antonio Muñoz García, vocal Partícipe
D^a. Dona Ana Sheila Mateos Canelo, vocal Partícipe
D. Juan José Montesinos Serra, vocal Partícipe

DELEGACION DE VOTO

D. Juan Carlos Delgado Ulecia, vocal Partícipe

AUSENTE

D. Raul Tomé Hernández, vocal Partícipe

REPRESENTACION GESTORA

D. Juan Manuel Mier Payno


En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 27 de septiembre de 2022, en la sede social de la Oficina del Plan de Pensiones, habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias; y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de Altadis S.A.U., Tabacalera S.L. e Imperial Tobacco España S.L., actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, Don Manuel Ruidiaz Hernaez y Don Jorge Camarero Siguenza.

La presente reunión ha sido convocada y, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado por el precepto citado, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones y constatada que las delegaciones de voto para esta reunión también han sido efectuadas y remitidas en debida forma, el Presidente procede a dar comienzo a la reunión previa aceptación del Orden del Día por todos los asistentes a la misma.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas sin que ningún asistente solicite constancia expresa en acta de su intervención, y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 23 de junio de 2022

2º.- SOLICITUDES DE PRESTACIONES Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS CONSOLIDADOS

- A. Se aprueban, por unanimidad, 5 solicitudes de prestación de jubilación del colectivo B,
- B. Se aprueban, por unanimidad, 16 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo B,
- C. Se aprueban, por unanimidad, 9 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo A.
- D. Igualmente, se aprueba 1 solicitud de liquidación de derechos consolidados por desempleo

La relación de todos ellos se une como anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

3º.- ADHESIONES Y MOVILIZACIONES DE DERECHOS CONSOLIDADOS DE PARTICÍPE EN SUSPENSO

- A. La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 11 solicitudes de adhesión con fecha de efectos de recepción de las mismas en la Comisión de Control y 1 reincorporación de partícipe en suspenso.
- B. Se da cuenta de 4 bajas notificadas por el promotor y paso a partícipe en suspenso.
- C. Se aprueban, por unanimidad, 1 solicitud de movilización de Derechos Consolidados, a otro Plan de Pensiones

La relación de todos ellos se une como Anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

4º.- VARIOS

Se suscita la cuestión de incorporación al plan de la Modificaciones a la LPFP con la Ley 12/2022, de Regulación para el impulso de los Planes de Pensiones de Empleo. Tras un largo debate la comisión de control acuerda volver a tratar este punto para la próxima comisión de control.

En relación a lo indicado en artículo 5 apartado 1.a) 2ª de la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones sobre el desarrollo de medidas correctoras para evitar la brecha de genero se aprueba incluirlo en el Reglamento tal como se determina en los artículos 37.6 y 48 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.



Plan de Pensiones
Altadis S.A., Tabacalera S.L
e Imperial Tobacco España S.L.

Se acuerda, finalmente, fijar las próximas comisiones de control para los días 25 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No produciéndose ruego ni pregunta alguna, y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados.

El Secretario,

Vº Bº

El Presidente